PROCESO No. INDERCAS-MC-093-2026
INFORME DE EVALUACION FINAL

En la ciudad de Yopal, el quince (16) de octubre de dos mil veintiséis (2026), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene porobjeto: **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA NIATA DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO TRAVESÍA MTB RUTA LA VORÁGINE YOPAL - OROCUE, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN**, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron observaciones las cuales procederán a ser evaluadas en el presente informe final.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Realizado lo anterior, a continuación, el Comité Evaluador emitirá el informe final del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad de menor valor así:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	ELBA YANIRE ARDILA VARGAS	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). 1.R. JURIDICOS.pdf. 2.R. TECNICOS.pdf. O. ECONOMICA.pdf. 8.POLIZA DE SERIEDAD Y RECIBO DE PAGO.pdf	14/10/2026 5:03:12 P.M	$ 42.611.440,00
2	EON CASANARE S.A.S	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). 1 REQUISITOS DE CARACTER JURIDICO.rar. 2 REQUISITOS DE CARACTER TECNICO.rar. 3 PROPUESTA ECONOMICA.rar. 4 GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA.rar	14/10/2026 5:27:38 P.M	$ 43.151.790,00

3	ANDRES EDUARDO MESA BLANCO	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). COMPONENTE JURIDICO.pdf. COMPONENTE TÉCNICO.pdf . 14. OFERTA ECONÓMICA.pdf. POL_93_10_100070540_0.pdf .	14/10/2026 5:22:21 P.M	$ 47.657.000,00

Conforme lo establecido en el numeral 15. de la Invitación Pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	ELBA YANIRE ARDILA VARGAS
NIT:	901.704.879-7
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	47.439.279 de Yopal.
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 42.372.500,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** ELBA YANIRE ARDILA VARGAS

	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente	X		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			X
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	X		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	X		
Definición de situación militar El oferente es de género femenino			X
Certificado de Existencia y representación legal. El proponente es persona natural			X
Certificado de Matricula Mercantil Se anexa certificado **CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL** de fecha **08**/10/2026 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	X		
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal y el contador	X		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **19.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**	X		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales	X		

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 05:54:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	47439279
Código de Verificación	47439279261015055418

Antecedentes disciplinarios

Aporto certificado, y a la entidad constato en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304809872

PIB
05:55:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELBA YANIRE ARDILA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 47439279:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

X

Antecedentes Judiciales

Aporto certificado, a la entidad constato página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

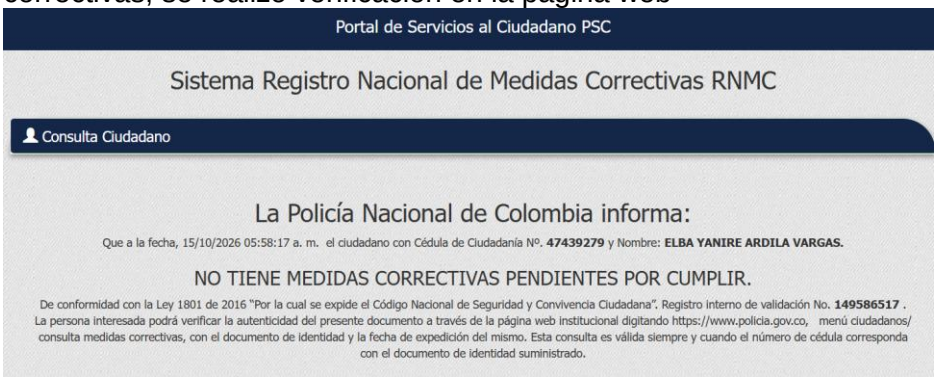
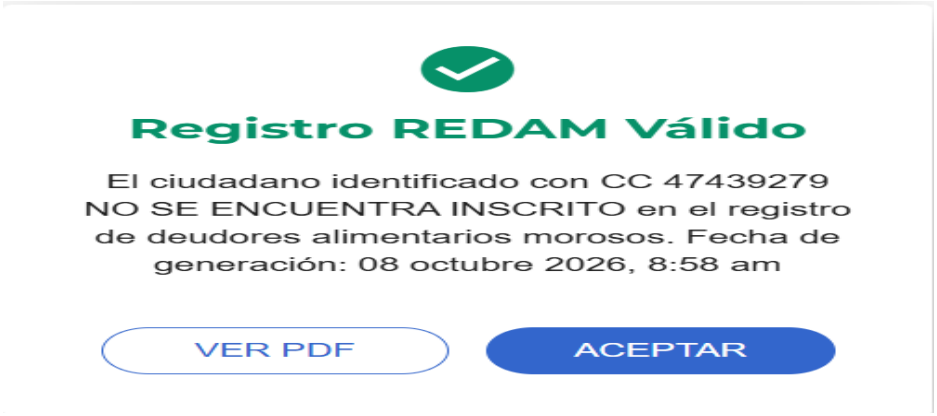
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:56:25 AM horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **47439279**
Apellidos y Nombres: **ARDILA VARGAS ELBA YANIRE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

SUBSANACIÓN: En el termino establecido para el traslado de la evaluación preliminar el oferente presentó subsanación. CUMPLE

X

Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web  	**X**		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo.  	**X**		
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales La proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° COQ-100010579 de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con el valor y la vigencia del amparo requeridos. 	**X**		

No. PÓLIZA	COQ-100010579	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680020909
No. RIESGO					
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	13/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/10/2026	24:00 Horas Del	24/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ARDILA VARGAS, ELBA YANIRE	No. DOC. IDENTIDAD	47439279
DIRECCIÓN	CALLE 28 N 27-59	TELÉFONO	3104786002
ASEGURADO	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CASANARE - INDERCAS	No. DOC. IDENTIDAD	844003345-1
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 18 NO. 14 - 09	TELÉFONO	6353638
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CASANARE - INDERCAS	No. DOC. IDENTIDAD	844003345-1
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 18 NO. 14 - 09	TELÉFONO	6353638

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.INDERCAS-MC-093-2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA NIATA DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN LA LA ORGANIZACIÓN DEL
EVENTO TRAVESÍA MTB RUTA LA VORÁGINE YOPAL - OROCUE, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SEA PRORROGADO, SIEMPRE QUE DICHA PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 14/10/2026	24:00 Horas Del 24/01/2027	4.871.300,00	25.000,00

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

<table>
<tr><td rowspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE</td><td colspan="2">Proponente : ELBA YANIRE ARDILA VARGAS</td></tr>
<tr><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:
En ningún caso se aceptan registro con modificación efectuada dentro de los cinco (5) días ni en trámite, la información relacionada en el mismo deberá encontrarse en firme so pena de rechazo. El proponente deberá acreditar mínimo una de las siguientes actividades económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia mediante Resolución No. 000139 de fecha 21 de noviembre de 2012 así:

El proponente deberá acreditar mínimo una de las siguientes actividades económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia mediante Resolución No. 000139 de fecha 21 de noviembre de 2012 así:

<table><tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</th></tr><tr><td>4642</td><td>Comercio al por mayor de prendas de vestir</td></tr><tr><td>5621</td><td>Catering para eventos</td></tr><tr><td>8230</td><td>Organización de convenciones y eventos comerciales</td></tr></table>
Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT las actividades económicas acordes con lo exigido en la invitación. CUMPLE</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así:

EXIGENCIA EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios logísticos a eventos deportivos cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.

Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

PRESENTA: El proponente presentó y aportó como soporte de su experiencia el siguiente cuadro, así:</td><td></td><td></td></tr>
</table>

RELACION DE CONTRATOS EJECUTADOS

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo AA/MM/DD
1	SECOP II - 0266	INDERCAS	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE BALONCESTO DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO TRIPLE AMENAZA" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE YOPAL EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.	$37.540.720,00	20/03/2026	27/03/2026	00/00/08
2	CONTRATO N° MT-05 DE 2025	CORPORACION MULTIVERSE	GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA Y SUMINISTRO DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN PARA DOCENTES DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD EN EL MARCO DE LA XXXVII JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE 2025.	$39.105.000	29/09/2025	13/10/2025	00/00/15

Experiencia Aportada: 48.91 SMLMV.
Experiencia solicitada: 41.73 SMLMV .

El proponente presentó documentos de experiencia en (21 folios) compuesta por 2 contratos. De la experiencia 2 con corporación multiverse le falta aportar: factura y certificación de contador público. NO CUMPLE.

SUBSANACION:

En el termino establecido para el traslado de la evaluación preliminar el oferente presentó subsanación,

Anexó certificación de veracidad de contrato con corporación multiverse, suscrita por contador y revisor fiscal, igualmente manifestación de no obligada a facturar, por lo tanto se determina que cumple quedando formalmente habilitado.

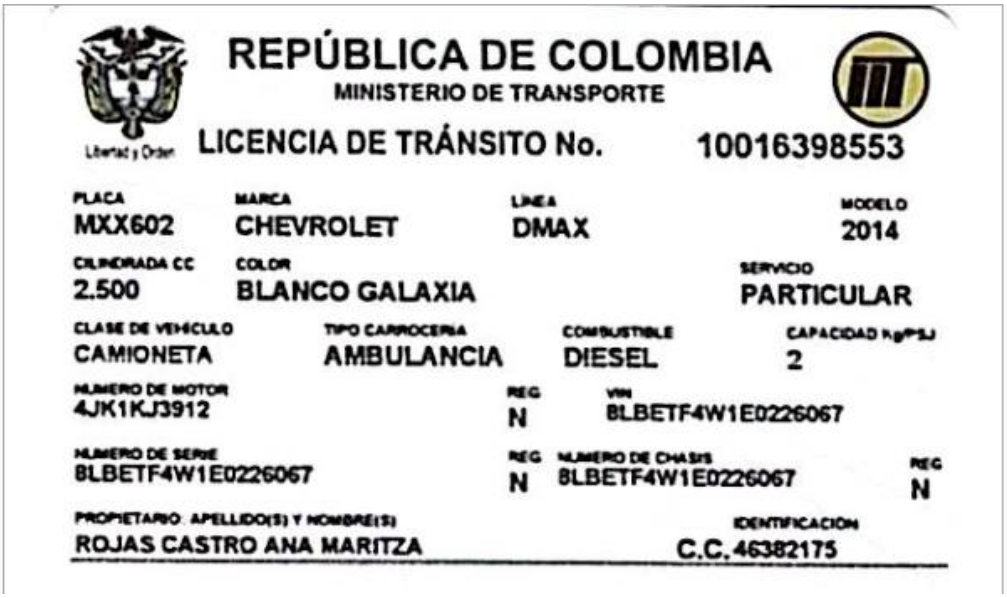
X

19.2.2 Capacidad Operativa y Logística

Disponibilidad servicio de Ambulancia.

El proponente, junto con la propuesta, debe acreditar a favor del proponente, carta de oferta y disponibilidad de servicio de ambulancia medicalizada, especificando el objeto del proceso evento y fecha.

Deberá anexar documentos del vehículo, del conductor, médico y auxiliar de enfermería.

PRESENTA: Presenta carta de disponibilidad de servicio de ambulancia de parte de la empresa FUNDACIÓN ORINOCO ambulancias y soluciones médicas. VEHICULO: PLACA:MXX602 CLASE: CAMIONETA MARCA: CHEVROLET MODELO:2014 CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES No. 192067034 Fecha de vencimiento: 2027/09/04. SOAT: hasta: 21-AGO-2027 Licencia de tránsito 98553 AMBULANCIA Seguro todo riesgo: hasta 25-AGO.-2027 CONDUCTOR : HERNAN ALEJANDRO PINTO ROSAS. Anexa documentación completa. MÉDICO: CLIVE JOSEPH BONETT CABALLERO. Anexa documentación completa AUXILIAR DE ENFERMERÍA: Kenlly Lizeth Quiñones Anzueta. Anexa documentación completa **Total: 98 folios**  REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016398553 PLACA MXX602 · MARCA CHEVROLET · LINEA DMAX · MODELO 2014 CILINDRADA CC 2.500 · COLOR BLANCO GALAXIA · SERVICIO PARTICULAR CLASE DE VEHICULO CAMIONETA · TIPO CARROCERIA AMBULANCIA · COMBUSTIBLE DIESEL · CAPACIDAD KG/PSJ 2 NUMERO DE MOTOR 4JK1KJ3912 · REG N · VIN 8LBETF4W1E0226067 NUMERO DE SERIE 8LBETF4W1E0226067 · REG N · NUMERO DE CHASIS 8LBETF4W1E0226067 · REG N PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ROJAS CASTRO ANA MARITZA · IDENTIFICACION C.C. 46382175 **Revisada la documentación de la ambulancia, esta figura a nombre de ANA MARITZA ROJAS CASTRO. Se evidencia que el vehículo no tiene contrato de arrendamiento con la FUNDACIÓN ORINOCO, donde le faculte el alquiler del vehículo. NO CUMPLE.**		**X**
19.2.3 Disponibilidad de motorizado con atención pre hospitalaria.		

El proponente, junto con la propuesta, debe acreditar a favor del proponente, carta de oferta y disponibilidad del ítem de servicio de MOTORIZADOS CON ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, especificando el objeto del proceso evento y fecha. Deberá anexar documentos del vehículo, del conductor debidamente capacitado y un auxiliar o técnico en atención pre hospitalaria /enfermería debidamente certificado. Los requisitos mínimos obligatorios son los siguientes: Tomar todas las medidas necesarias en caso de que el evento deportivo tenga cambios en sus fechas y sedes como consecuencia de alguna circunstancia y/o modificación y/o actualización que realice los organizadores, dentro de los parámetros legales, técnicos y económicos del proceso, pero no podrá en ningún momento aumentar los costos, compromisos, plazos o demás actividades pactadas para la ejecución de este, todo deberá quedar por escrito debidamente justificado. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos mínimos exigidos por la entidad para el proceso de selección y se compromete a cumplirlos en la ejecución del contrato. OBSERVACIÓN: Falta anexar documentos del vehículo, del conductor debidamente capacitado y un auxiliar o técnico en atención pre hospitalaria /enfermería debidamente certificado. SUBSANACION: En el termino establecido para el traslado de la evaluación preliminar el oferente presentó subsanación: Anexó: Documentos de la motocicleta BAJAJ BOXERBM150 PLACA OFG91G modelo:2024, con su respectivo SOAT y revisión tecnomecanica vigente. MOTO BAJAJ PULSAR200NS modelo 2016 placa ALZ78E, con su SOAT y revisión tenomecánica vigente. CONDUCTOR AUXILIAR: WILLIAM FERNANDO ARIZA LUNA CONDUCTOR AUXULIAR: AUXILIAR ENFERMERÍA: JUAN PABLO BARRETO DUARE. AUXILIAR ENFERMERÍA: YEIMY PAOLA FUENTES DURAN TOTAL: 101 folios El proponente subsanó de acuerdo a los requisitos solicitados, por lo tanto	**X**	

se determina que cumple.		
C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo. El proponente presentó las especificaciones técnicas de acuerdo con lo establecido en la invitación, en (4) folios. CUMPLE	**X**	

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS ($ 48.713.000,00) M/CTE. El proponente, ELBA YANIRE ARDILA VARGAS Identificación: CC. - 47439279 Nit : 47439279-4 presentó Propuesta Económica en el “Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, por valor de: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 42.611.440,00).	**X**	

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	EON CASANARE S.A.S
NIT:	901.942.506-5
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	VALENTINA CATAÑO AGUDELO
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	1.053.768.045 de Manizales
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 43.151.790,00 COP

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 2** EON CASANARE S.A.S		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar El representante legal del oferente es de género femenino			**X**
Certificado de Existencia y representación legal. Se anexa certificado **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REORESENTACION LEGAL** de fecha **05**/10/2026 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato. **NO OBSTANTE, LA MISMA SE ENCUENTRA CON UN TRAMITE EN CURSO** SUBSANACIÓN: En el término establecido para el traslado de la evaluación preliminar el oferente presentó subsanación, y se evidencio un yerro en el informe preliminar, el oferente cumple.	**X**		
Certificado de Matricula Mercantil El proponente es persona jurídica.			**X**

Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal	**X**		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **19.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**	**X**		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 06:09:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9019425065 Código de Verificación: 9019425065261015060937 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 06:10:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1053768045 Código de Verificación: 1053768045261015061015	**X**		
Antecedentes disciplinarios Aporto certificado, y a la entidad constato en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.	**X**		

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304809969

PIB
06:11:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EON CASANARE SAS identificado(a) con NIT número 9019425065:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304809978

PIB
06:11:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA CASTAÑO AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053768045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

Antecedentes Judiciales

Aporto certificado, a la entidad constato página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales

.

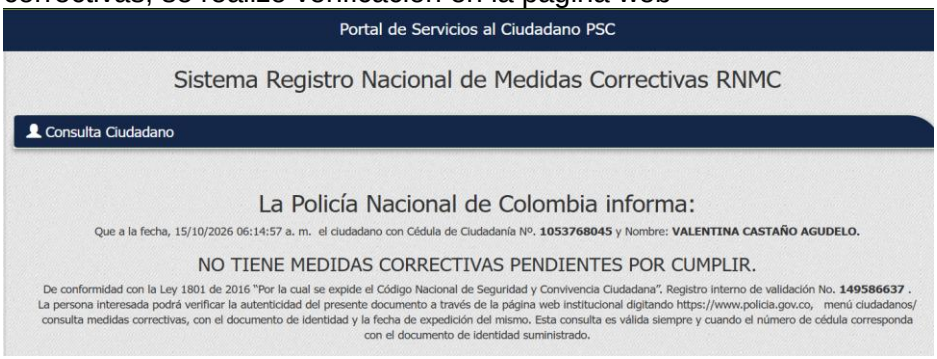
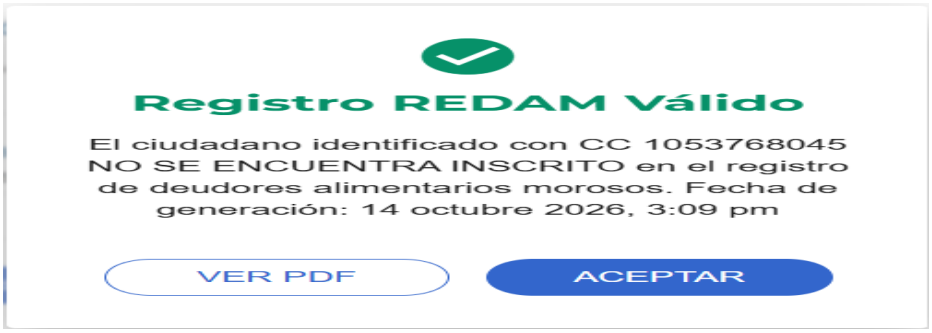
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:13:38 AM horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1053768045**
Apellidos y Nombres: **CASTAÑO AGUDELO VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

	X		

Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web  	**X**		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo.  	**X**		
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales La proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° 625-47-994000006687 de ASEGURADORA SOLIDARIA S.A con el valor y la vigencia del amparo requeridos.  	**X**		

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

<table>
<tr><th rowspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE</th><th colspan="2">Proponente:
EON CASANARE SAS</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>D. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:
En ningún caso se aceptan registro con modificación efectuada dentro de los cinco (5) días ni en trámite, la información relacionada en el mismo deberá encontrarse en firme so pena de rechazo. El proponente deberá acreditar mínimo una de las siguientes actividades económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia mediante Resolución No. 000139 de fecha 21 de noviembre de 2012 así:

El proponente deberá acreditar mínimo una de las siguientes actividades económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia mediante Resolución No. 000139 de fecha 21 de noviembre de 2012 así:

<table><tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</th></tr><tr><td>4642</td><td>Comercio al por mayor de prendas de vestir</td></tr><tr><td>5621</td><td>Catering para eventos</td></tr><tr><td>8230</td><td>Organización de convenciones y eventos comerciales</td></tr></table>
Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT las actividades económicas acordes con lo exigido en la invitación. CUMPLE</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>E. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así:

EXIGENCIA EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios logísticos a eventos deportivos cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.

Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

PRESENTA: El proponente presentó y aportó como soporte de su experiencia el siguiente cuadro, así:</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

N°	Contrato N°	Contratante	Objeto	Valor	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo AA/MM/DD
1	Contrato de Prestación de Servicios No. 000119 de 2021	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR AL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL IDRA PARA LA REALIZACION DE LA XLII CLASICA CICLISTICA CIUDAD DE AGUAZUL 2021 A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN	$49.979.657	14/10/2021	21/10/2021	00/00/08
2	IDRY-SA-0292-2022	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL - IDRY	PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR JUEGOS INSTITUCIONALES INTERCOLEGIADOS EN LAS CATEGORIAS INICIACION, PREINFANTIL E INFANTIL, SECTOR URBANO Y RURAL MUNICIPIO DE YOPAL.	$206.583.900	23/11/2022	07/12/2022	00/00/15

Experiencia Aportada: 206.59 SMLMV.
Experiencia solicitada: 41.76 SMLMV.

El proponente presentó documentos de experiencia en (17 folios) compuesta por 2 contratos con entidades públicas. Por lo anterior se pudo verificar que la ejecución de actividades está relacionada con el presente proceso. CUMPLE

19.2.2 Capacidad Operativa y Logística

Disponibilidad servicio de Ambulancia.

El proponente, junto con la propuesta, debe acreditar a favor del proponente, carta de oferta y disponibilidad de servicio de ambulancia medicalizada, especificando el objeto del proceso evento y fecha.

Deberá anexar documentos del vehículo, del conductor, médico y auxiliar de enfermería.

PRESENTA:

Ambulancia: Toyota Hilux

Documentos del vehículo: **X**


MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034210734
PLACA PIO661 | MARCA TOYOTA | LÍNEA HILUX | MODELO 2025
CILINDRADA CC 2.393 | COLOR SUPER BLANCO | SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA | TIPO CARROCERÍA AMBULANCIA | COMBUSTIBLE DIESEL | CAPACIDAD Kg/PSJ 1.010
NÚMERO DE MOTOR 2GD-5663861 | REG N | VIN 8AJDB3CB5S5548204
NÚMERO DE SERIE 8AJDB3CB5S5548204 | REG N | NÚMERO DE CHASIS 8AJDB3CB5S5548204 | REG N

SOAT: vence 22-04-2026, no cumple. No aporta seguro. No cumple No aporta revisión tecno mecánica. No cumple CONDUCTOR AMBULANCIA: FERMIN SULEIDER SOSA CARVAJAL. CUMPLE MÉDICO: PEDRO JAVIER CONTRERA BURGOS. CUMPLE AUXILIAR DE ENFERMERÍA: LIGIA CRISTINA FIGUEREDO PAEZ. CUMPLE NO CUMPLE. SUBSANACIÓN: En el término establecido para el traslado de la evaluación preliminar el oferente presentó subsanación: SOAT AMBULANCIA: vigente hasta 22 abril Seguro: aporta vigente hasta 20-abril 2027 Revisión tecno mecánica: por ser modelo 2025 no requiere. por lo tanto se determina que CUMPLE		
19.2.3 Disponibilidad de motorizado con atención pre hospitalaria. El proponente, junto con la propuesta, debe acreditar a favor del proponente, carta de oferta y disponibilidad del ítem de servicio de MOTORIZADOS CON ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, especificando el objeto del proceso evento y fecha. Deberá anexar documentos del vehículo, del conductor debidamente capacitado y un auxiliar o técnico en atención pre hospitalaria /enfermería debidamente certificado. Los requisitos mínimos obligatorios son los siguientes: Tomar todas las medidas necesarias en caso de que el evento deportivo tenga cambios en sus fechas y sedes como consecuencia de alguna circunstancia y/o modificación y/o actualización que realice los organizadores, dentro de los parámetros legales, técnicos y económicos del proceso, pero no podrá en ningún momento aumentar los costos, compromisos, plazos o demás actividades pactadas para la ejecución de este, todo deberá quedar por escrito debidamente justificado. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos mínimos exigidos por la entidad para el proceso de selección y se compromete a cumplirlos en la ejecución del contrato.	**X**	

PRESENTA: -Documentos del vehículo: NO PRESENTA. NO CUMPLE -Conductor: RENSON ARBEY PINZÓN GUTIERREZ. CUMPLE - Auxiliar o técnico en atención pre hospitalaria /enfermería debidamente certificado: MADAY ADRIANA CÁRDENAS. CUMPLE SUBSANACIÓN: En el término establecido para el traslado de la evaluación preliminar el oferente presentó subsanación, MOTOCICLETA PLACA:GOV59D SOAT: vigente hasta 05/03/2027 REVISIÓN TECNOMECÁNICA: VIGENTE HASTA:06/03/2027 CUMPLE		
F. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo. El proponente presentó las especificaciones técnicas de acuerdo con lo establecido en la invitación, en (3) folios. CUMPLE		

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se		

considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS ($ 48.713.000,00) M/CTE. El proponente, EON CASANARE SAS Nit : 901942506-5 Representante Legal: VALENTINA CASTAÑO AGUDELO C.C. No. 1.053.768.045 presentó Propuesta Económica en el "Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", por valor de: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($ 43.151.790). OBSERVACIÓN: El item 1 de la propuesta presenta error en el valor total al multiplicar cantidad por valor unitario: 180 x 129.698 = 23.345.630. CORRECCIÓN ARITMÉTICA: Valor corregido: 180 x 129.698 = 23.345.640. Valor total corregido de la propuesta: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($43.151.800.00). CUMPLE	**X**	

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron observaciones al informe preliminar, tal y como consta en el presente informe final

3. PONDERACIÓN

Así las cosas, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **EON CASANARE SAS Nit : 901942506-5** Domicilio: Yopal, Casanare, representada legalmente por**: VALENTINA CASTAÑO AGUDELO C.C. No. 1.053.768.045., CUMPLE** con los criterios para calificar, se realiza la siguiente ponderación de acuerdo con el menor valor presentado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	HABILITADA/ RECHAZADA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN
1	**EON CASANARE SAS Nit : 901942506-5** Domicilio: Yopal, Casanare, representada legalmente por**: VALENTINA CASTAÑO AGUDELO C.C. No. 1.053.768.045**	HABILITADA	$43.151.800.00	100

4. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

En sentido de lo anterior los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación del presente proceso de selección nos permitimos emitir concepto así:

La propuesta presentada por el proponente **EON CASANARE SAS Nit : 901942506-5** Domicilio: Yopal, Casanare, representada legalmente por**: VALENTINA CASTAÑO AGUDELO** identificado con cedula de ciudadanía N° **1.053.768.045,** es catalogada como **HÁBIL** ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, así mismo, teniendo en cuenta que los criterios de ponderación la ubican en primer lugar de elegibilidad al ser el único oferente con el menor valor oferta y habilitado, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por dicho proponente.

Luis Armando Tovar.

LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica
Criterio de Evaluación Jurídico

HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Cargo: Profesional Universitario
Criterio de evaluación Técnico - financiero